



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Roque Pérez la Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad (CUD), en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 22.431 y en concordancia con los principios consagrados por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional en nuestro país. -

ARTÍCULO 2º.- La Junta Evaluadora funcionará bajo la órbita de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Roque Pérez, siendo dicha dependencia responsable de su organización, supervisión y articulación institucional, así como de velar por el adecuado cumplimiento de sus fines. -

ARTÍCULO 3º.- La Junta estará conformada por un equipo interdisciplinario, compuesto como mínimo por un/a profesional médico/a, un/a trabajador/a social y un/a profesional del ámbito de la salud mental o disciplinas afines, garantizando una evaluación integral, objetiva y respetuosa de los derechos y condiciones particulares de las personas evaluadas. -

ARTÍCULO 4º.- La Junta Evaluadora tendrá a su cargo la valoración, dictamen y certificación de la condición de discapacidad, conforme a los marcos legales vigentes y criterios técnicos actualizados, asegurando igualdad de trato, confidencialidad y transparencia en cada instancia del proceso. -

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo determinará oportunamente el lugar físico, días y horarios de funcionamiento de la Junta Evaluadora, debiendo garantizar condiciones de accesibilidad edilicia, comunicacional y operativa. -

ARTÍCULO 6º.- Derógase la Ordenanza N° 1888/2011.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Javier Milanessi, Vicepresidente 1º H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.482 con fecha 23/07/2025.-